

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AS No. **027**
Rad: 76 520 3103 004 2020 00087 00
Ejecutivo

En atención al memorial presentado por la apoderada judicial del extremo ejecutante, mediante el cual solicita que este Despacho requiera a los bancos POPULAR, PICHINCHA, W, FINANDIA y SCOTIABANK COLPATRIA porque no han emitido pronunciamiento con ocasión del oficio circular No. 057 de fecha 09 de febrero de 2021, necesario resulta que previo a acceder a lo solicitado la mandante acredite el diligenciamiento del oficio enunciado. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, RESUELVE:

Requírase a la apoderada judicial del banco BBVA COLOMBIA para que aporte a la mayor brevedad la constancia del diligenciamiento de los oficios dirigidos a las entidades bancarias a las que hace alusión en su memorial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59b8e87ce121c7591ab4700786ee6a8d91c1cb9f5a797f74589a93dbc8d4ccb8**

Documento generado en 29/02/2024 03:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>